



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

*“2016-Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional”*

SAN JOSÉ DE METÁN, 13 de diciembre de 2017.

Expte. N° 1565/2017

RES-SRMRF N° 029/2017

VISTO:

La Res. SRMRF 023/2017, mediante la cual se autoriza el llamado a inscripción para la cobertura de 1 (un) cargo de INSTRUCTOR DOCENTE DEL AULA VIRTUAL del CPriUn-2018 de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Cierre de Inscripción al llamado, obrante en Expte. N° 1565/2017, se registra la inscripción de UNO (1) postulante;

Que el Tribunal Evaluador actuante en el llamado emitió Acta de Dictamen que se incorporó al mencionado Expte.;

Que la postulante fue notificada del referido dictamen, habiéndose cumplimentado los plazos establecidos, sin que se registraran objeciones ni impugnaciones al mismo;

POR ELLO

**EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA
FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la CU. Burgos, Elsa Mariana, D.N.I. N° 27974593, en el cargo de INSTRUCTOR DOCENTE DEL AULA VIRTUAL del CPriUn-2018 de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, por un lapso de dos (2) meses, con retribución equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple, durante los periodos que van desde la efectiva toma de posesión hasta 31 de diciembre de 2017 y desde el 29 de enero hasta completar los dos meses.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto de la correspondiente designación a la partida presupuestaria asignada a tal efecto por el Consejo Superior mediante Res. C.S. N° 479/17.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles a partir de la recepción de la presente Resolución el profesional mencionado en el Art. 1° debe realizar los trámites que correspondan ante la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a la CU. Elsa Mariana Burgos, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal. Cumplido siga a consideración del Sr. Rector para su convalidación y demás efectos.-

Mg. Mive Chavez
Secretaría
Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera
Universidad Nacional de Salta



Dr. CAMILO ALBERTO JADUR
DIRECTOR NORMALIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA